

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 21 oralordiai

Fecha: 17/06/2015

Página: 1

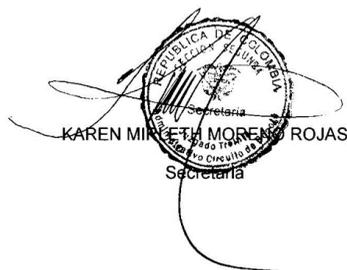
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 <b>2013 00194</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTORIA BAEZ BAEZ	HOSPITAL DE BOSA II NIVEL	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	16/06/2015	1
1100133 35 030 <b>2013 00199</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARILUZ ALDANA ALZATE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	AUTO FIJA FECHA EL MARTES SIETE (7) DE JULIO DE 2015, a las DOS Y QUINCE (2:15 PM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	16/06/2015	1
1100133 35 030 <b>2013 00226</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA GARCIA DURAN	HOSPITAL DE BOSA II NIVEL	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	16/06/2015	1
1100133 35 030 <b>2013 00341</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA HERMINIA PACHON GUTIERREZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS AHORA COLPENSIONES	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	16/06/2015	1
1100133 35 030 <b>2014 00012</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN EVANGELISTA CAMACHO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	16/06/2015	1
1100133 35 030 <b>2014 00023</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGEL MARIA GUALDRON MONSALVE	CAJA DE SUELDOS DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	16/06/2015	1
1100133 35 030 <b>2014 00024</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ANTONIO ORJUELA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	16/06/2015	1
1100133 35 030 <b>2014 00035</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS VICENTE BELTRAN OURREGO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	16/06/2015	1
1100133 35 030 <b>2014 00059</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSTANTINO CRUZ LOPEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	16/06/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2014 00064	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ISABEL OVALLE DE QUETE	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	16/06/2015	1
1100133 35 030 2014 00271	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR GERMAN DIAZ SARMIENTO	INSTITUTO COLOMBIANO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	AUTO FIJA FECHA EL MARTES SIETE (7) DE JULIO DE 2015, a las TRES Y TREINTA (3:30 PM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	16/06/2015	1
1100133 35 030 2015 00399	EJECUTIVO	AURA LUCY AVILA DE ROCHA	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL(CAJANAL)	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá, entre otras observaciones.	16/06/2015	1
1100133 35 030 2015 00405	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE RAMIRO VELASQUEZ QUEVEDO	NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA Al H. Consejo de Estado, entre otras observaciones.	16/06/2015	1
1100133 35 030 2015 00407	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE RAUL CASTILLO BALCAZAR	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a la NACIÓN - MINDEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4°, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	16/06/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00409	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FANNY DEL PILAR MORA	DISTRITO BOGOTA ALCALDIA MAYOR	<b>AUTO ADMITE DEMANDA</b> Solo se avoca conocimiento frente a FANNY DEL PILAR MORA. Se ordena 1.-Notificar personalmente a MINEDUCACIÓN - a BOGOTÁ D.C. -SED, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4°, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	16/06/2015	1
1100133 35 030 2015 00410	CONCILIACION	MARCOS EMINELSON CARRANZA CASAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	<b>AUTO QUE ORDENA REQUERIR</b> A las partes para que alleguen certificación e historia de las semanas cotizadas y explicar de donde surgen las sumas señaladas, Además ordena a secretaria del juzgado enviar el expediente a la Oficina de Apoyo para que los contadores se procuncien sobre el IBL, entre otras consideraciones. Término 10 días..	16/06/2015	1
1100133 35 030 2015 00411	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNEY MARTINEZ PERDOMO	CREMIL	<b>AUTO ADMITE DEMANDA</b> Se ordena 1.-Notificar personalmente a CREMIL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4°, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	16/06/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00413	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIA SERRATO MAHECHA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a la UGPP, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del CPACA.. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4°, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	16/06/2015	1
1100133 35 030 2015 00414	CONCILIACION	MARIA EDUARDA RODRIGUEZ DE VERA	CREMIL	AUTO QUE APRUEBA CONCILIACION PREJUDICIAL Además, hace tránsito a cosa juzgada, ordena comunicar, autoriza copias -solo auténticas- entre otras observaciones.	16/06/2015	1
1100133 35 030 2015 00416	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDNA ROCIO OCAMPO MORA	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	AUTO REMITE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS Declara falta de competencia y ordena la remisión del expediente al Juzgado Diecinueve (19) Administrativo de Descongestión de Bogotá.	16/06/2015	1
1100133 35 030 2015 00418	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILBERT BERTIL ANSASOY GARCIA	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A los Juzgados Administrativos del Circuito judicial de Montería (Córdoba) - Reparto	16/06/2015	1

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**


  
KAREN MIRYETH MORENO ROJAS
   
Secretaría